

Comité Directivo de 28 de septiembre de 2018

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 28 de septiembre de 2018, el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez. Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Diana Sierra Román.

Jefa de Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la AIREF en el segundo trimestre de 2018.

En el segundo trimestre de 2018, la AIREF emitió informes sobre:

- El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018 y sobre sus previsiones macroeconómicas.

- Los presupuestos iniciales para 2018 tanto de las CCAA como de las CCLL.

- La Actualización del Programa de Estabilidad 2018-2021.

- Los Planes Económicos Financieros (PEF) de Aragón, Principado de Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Región de Murcia, La Rioja, País Vasco y Comunitat Valenciana.

Como resultado de su evaluación, se formularon 47 recomendaciones: 28 nuevas y 19 reiteradas, que afectan a temas respecto de los que la AIREF considera necesario mantener abierto el diálogo.

En calidad de órganos competentes para desarrollarlas, se dirigieron 29

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

recomendaciones al Ministerio de Hacienda; 2 al Ministerio de Economía y Empresa; 2 al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social 2; 22 a CCAA en particular y 19 a CCLL.

La AIReF ha solicitado a las Administraciones competentes para atender las recomendaciones que indiquen si tienen intención de cumplirlas y, en caso contrario, expliquen las causas por las que no lo van a hacer. Todas ellas han atendido esta solicitud, con la excepción de los ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Totana, Navalcarnero, Ayamonte y Almonte.

De las recomendaciones formuladas, el 80% estaban encaminadas principalmente a la mejora del marco fiscal, mientras que el 20% restante fueron dirigidas a Administraciones territoriales concretas con el fin de que adoptaran actuaciones que permitieran el

cumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio.

Las respuestas favorables al cumplimiento o compromiso de cumplimiento de las recomendaciones recibidas por las Administraciones territoriales se encuentran en torno al 80%, mientras que, en el caso del Gobierno central, el porcentaje de respuestas favorables se reduce al 30%.

El Comité Directivo analiza de forma detallada las respuestas recibidas y acuerda hacer público el seguimiento de estas recomendaciones.

3. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

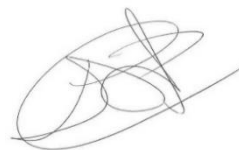
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE: V.ºB.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez